

Estructura Tributaria Municipal: Área FLUVIAL

El presente informe tiene como objetivo analizar
las tasas de los 6 municipios que conforman el área Fluvial.

Marzo 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO
equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

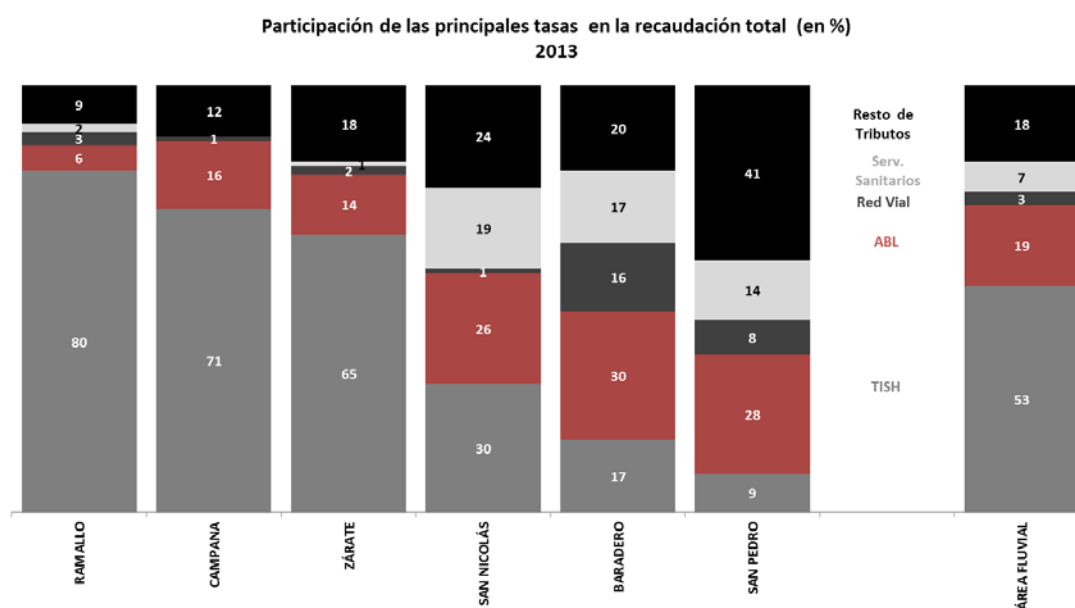
Dirección de Finanzas Municipales

Resumen

La recaudación del área Fluvial representó en 2013 el 4% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires.

La **cantidad de tasas** promedio de los 6 municipios que conforman el área Fluvial es de 27. Los municipios que más tasas tienen son San Nicolás (32) y Ramallo (30). En el otro extremo, se encuentra San Pedro con 21 tasas.

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2013.

Del gráfico se desprende que:

- TISH es el tributo más importante en cuatro de los municipios analizados (de un total de 6) y en tres de estos municipios representa más de la mitad de la recaudación total (Ramallo, Campana y Zárate).
- En Baradero y San Pedro la tasa más importante es ABL. Es de destacar la participación de este tributo en el total recaudado en el municipio de Ramallo (6%), que es un tercio del promedio del área y un sexto del promedio del consolidado de los 135 municipios.
- La Tasa por Servicios Sanitarios, que a nivel del área está en tercer lugar de importancia (7% del total de la recaudación), presenta una mínima o incluso nula participación en los municipios donde TISH es el tributo más importante.
- Red Vial sólo supera el 10% de la recaudación total en la jurisdicción de Baradero (16%).
- En San Pedro, es de destacar que en Resto de Tributos (41% del total recaudado) se incluye la Tasa por Servicios Asistenciales, que representa el tercer tributo en importancia con respecto al total recaudado por la comuna (10%). Por otro lado, la TISH tiene una muy baja participación en el total de la recaudación (9%) en relación al promedio del área.

Es importante señalar que la recaudación por Servicios Sanitarios del área representa el 9% de lo que se recauda por dicha tasa en las 135 comunas de la Provincia.

Nivel de concentración. En promedio se observa que las cuatro tasas graficadas representan el 82% de la recaudación tributaria del área y, a nivel municipal, esta cifra varía entre un mínimo de 59% (San Pedro) y un máximo de 91% (Ramallo). Es de destacar que, en promedio, en esta área dos tasas (TISH y ABL) explican el 72% de la recaudación total.

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013. Los incrementos de los valores, que se observan en la TISH van desde 9% al 150%.

Por su parte, en ABL los aumentos que se observan van desde 10% al 50%, con excepción de un municipio en el que no se observa variación entre 2013 y 2014. En cuanto a los Servicios Sanitarios se observan incrementos entre 9% y 100%.

Finalmente, los incrementos en los valores de la tasa por Red Vial en el área están en el rango del 9% y 45%, salvo un municipio que presenta incrementos entre 67% y 144%. Sólo en una jurisdicción no se observa variación entre 2013 y 2014.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Fluvial se puede observar que 19 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Rural

- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industrias
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Tasa por Servicios Asistenciales
- ✓ Tasa por Servicios Sanitarios
- ✓ Derechos de Uso de Playas-Riberas y Puertos
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derecho de Cementerio
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos por Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos por Venta Ambulante
- ✓ Derecho a Los Espectáculos Públicos
- ✓ Derechos de Explotación de Canteras, de Extracción de Arena, Cascajo, Pedregullo, Sal y Demás Minerales
- ✓ Patentes de Rodados

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014. El municipio de Campana aprueba un capítulo sobre tasas aplicables al Emplazamiento de Estructuras Soporte de Antenas y Equipos Complementarios de los Servicios de Telecomunicaciones Móviles, Radiofrecuencia, Televisión e Internet Satelital (Tasa por Factibilidad de Locación y Permiso de Instalación y Tasa por Inspección y Verificación). Para el caso particular de San Nicolás, estos servicios no se han tipificado en una tasa particular, sino que se encuentran dentro de otras tasas.

Por último, Ramallo aprueba los Derechos y Locaciones de Auditorium Libertador y demás dependencias similares y la Tasa Especial por Vuelco y Transporte de Residuos Asimilables a Domiciliarios. Mientras, San Pedro por su lado aprueba el Derecho de Uso de Playas y Riberas.